



## C I R C U L A R DESAJBUC21-37

Fecha: 04 de mayo de 2021

Asunto: FUNCIONARIOS, SERVIDORES JUDICIALES, AUTORIDADES PÚBLICAS, PROFESIONALES DEL DERECHO Y CIUDADANIA EN GENERAL

De: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Asunto: *“Canales virtuales dispuestos por la Rama Judicial seccional Santander”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con motivo de paro nacional convocado por parte de ASONAL JUDICIAL y COMUNEROS SINTRANIVELAR, para el día 5 de mayo de 2021, de manera atenta se permite informar que la Rama Judicial no ajena a la situación y con el fin de garantizar el servicio de acceso a la justicia, continuará utilizando las herramientas electrónicas, los medios técnicos de comunicación simultánea y, en general, los canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por lo anterior, se invita a todos los usuarios, para que las consultas y tramites que pretendieren realizar ante los Tribunales, Juzgados, Despachos, Oficinas, Centros de Servicios Judiciales, Secretarías y demás dependencias de la Rama Judicial en la Seccional, se efectúen a través de los canales electrónicos, los cuales podrá consultar a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2340111/24518149/CORREOS+ELECTRONICOS.pdf/db0a3bdb-7849-4325-8cbc-5b676cc3a814>

Adicionalmente, se informa que para acceder a los micrositos de los despachos judiciales se debe seguir lo establecido en la circular CSJSAC21-14 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la cual se podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2323098/67722557/CIRCULAR+CSJSAC21-14.pdf/033dcfa2-163e-4d1b-8e04-e7187ed2fa7b>

Lo anterior, amparándome en las funciones descritas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, principalmente en los numerales 1, 2 y 9 de dicha disposición, en orden a proteger la salud de funcionarios, empleados y usuarios de la administración judicial.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO  
Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga – Santander

ACAQ/JEVC